

Acta No. 10-22

---En Culiacán Rosales, Sinaloa siendo las once treinta horas, del día **catorce de julio de dos mil veintidós**, en reunión presencial en sala de consejerías del IEES las Consejeras Electorales Mtra.Gloria Icela García Cuadras, Lic. Marisol Quevedo González y Lic. Judith Gabriela López Del Rincón, titular e integrantes de la **Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos** respectivamente así como la Lic. Gloria Elvira Félix Escobar, Secretaria Técnica de la Comisión-----

---En uso de la voz, la Mtra. Gloria Icela García Cuadras Consejera Electoral titular de la Comisión, inicia la reunión atendiendo al **Orden del Día** conforme al cual fueron convocadas, siendo el siguiente: -----

Primero. - Verificación de asistencia, declaración del quórum legal, en su caso, e Inicio de los trabajos de la Comisión. -----

Segundo. --Continuación de actividades de organización del Panel “Los Derechos Políticos Electorales de las Comunidades Indígenas en Sinaloa. Avances y retos de la representación política”-

Tercero. -. Acuerdos. -----

Cuarto. - Clausura -----

---En relación al **Primer Punto** del orden del día, la titular de la Comisión, Mtra. Gloria Icela García Cuadras señala que se encuentran presentes las Consejeras Lic. Marisol Quevedo González y Lic. Judith Gabriela López Del Rincón, Consejeras integrante de la Comisión, por lo que existe quórum y por lo tanto se da inicio los trabajos para el cual fueron convocadas. -----

--En relación al **Segundo Punto** del orden del día la titular de la Comisión, Mtra. Gloria Icela García Cuadras sede el uso de la voz a la Consejera Judith Gabriela López Del Rincón a efecto de que proporcione información en relación a los avances relativos a la organización del Panel “Los Derechos Políticos Electorales de las Comunidades Indígenas en Sinaloa, Avances y retos de la representación política” -----

---En el uso de la voz la Consejera Judith Gabriela López Del Rincón informa:

- ❖ Se llevarán a cabo 3 mesas de análisis contando con la presencia del Comisionado de la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa (COPACIS), el Presidente del Consejo Supremo de Kobanaros y Pueblos Yoremes Muyo de Sinaloa, el Presidente de la Academia Estatal de Lengua Yoremnokky; la Magistrada de la Sala Superior del TEPJF, Janine

Madeline Otálroa Malassis, Magistrado de Sala RegionalL Guadalajara, Sergio Arturo Guerrero Olvera, el DIP. indígena Martín Vega Álvarez, Presidente de la Comisión de Comunidades y Asuntos Indígenas del H. Congreso del Estado de Sinaloa, Zaira Alheli Hipólito López, Consejera del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

- **La 1er mesa de análisis** se denominará “Panorama Estatal de los Derechos Políticos Electorales de las Comunidades Indígena y Acciones Afirmativas en la Materia” y estarán como participantes:
 - Cresencio Ramírez Sánchez, Comisionado de COPACIS
 - Librado Bacasegua Elenes, Presidente del Consejo Supremo de Kobanaros y Pueblos Yoremes Mayos de Sinaloa
 - Traductor: Melitón Yucupicio Llanes, Presidente de la Academia Estatal de Lengua "yoremnokki" Rumaldo Velazques Quiñones
 - Moderadora: Consejera Judith López Del Rincón Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos del IEES.

- **La 2da. mesa de análisis** se denominará: “Alcances y retos de la participación política de los pueblos y comunidades indígenas” y estarán como participantes:
 - Janine Madeline Otálora Malassis, Magistrada de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
 - Sergio Arturo Guerrero Olvera, Magistrado Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
 - Moderadora: Consejera Gloria Icela Garcia Cuadras Consejera Electoral y titular de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos del IEES.

- **La 3ra. mesa de análisis** se denominará: “Experiencias, retos y tareas pendientes en materia indígena” y estarán como participantes:
 - Dip. Indígena Martín Vega Álvarez, Primer Diputado Indígena electo por mayoría relativa y Titular de la Comisión de Comunidades y Asuntos Indígenas del Congreso del Estado de Sinaloa.

- Zaira Ahelí Hipolito López, Consejera Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca
 - Moderadora: Marisol Quevedo González, Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos del IEES.
- ❖ Se presenta propuesta de invitación y formato del programa (Se anexa)
 - ❖ Se presenta propuesta de contenido del tríptico, siendo la siguiente:
 - Se incluirá información de datos de hablantes de alguna lengua indígena, así como cuales son las más habladas.
 - Cuáles son los derechos políticos, especificando los de las personas y comunidades indígenas, tales como:

✓ **Derecho a la diferencia:**

Es el reconocimiento a sus distintas formas de organización social, costumbres, lenguas, creencias y tradiciones. Al coexistir pueblos diferenciados en un país, es necesario el respeto a sus diversas formas de organización política, económica, jurídica y social.

✓ **Derecho a la no discriminación:**

Es un derecho humano que exige el trato igualitario y digno hacia los pueblos y comunidades indígenas, donde se prohíbe basarse en su lengua, vestimenta, condición social o económica para darles un trato que los excluya o los prive de sus derechos, ya sea en el ámbito individual o colectivo.

✓ **Derecho a la libre determinación:**

Es la facultad que tienen los pueblos y comunidades indígenas de autogobernarse.

✓ **Derecho a la auto adscripción:**

Es una declaración de voluntad de personas o comunidades que, teniendo un vínculo cultural, histórico, político, lingüístico o de otro tipo, deciden identificarse como integrantes de un pueblo indígena.

✓ **Derecho a la consulta:**

Se refiere a la obligación del Estado de consultar la opinión de los pueblos indígenas respecto de todas aquellas decisiones que involucren su interés, ya sea en sus aspectos políticos, sociales, económicos y culturales. La consulta es obligatoria sobre cualquier ley o medida que les puede afectar directa o indirectamente, desde antes de que se apruebe, para que así, de forma previa e informada, expresen su consentimiento.

✓ **Derechos lingüísticos:**

A las comunidades indígenas deben respetárseles sus derechos lingüísticos durante la consulta. Es decir, la información que reciben de forma previa debe ser

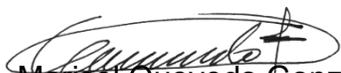
en las lenguas indígenas habladas en la comunidad. Una vez que se han definido los derechos político- -electorales de las personas integrantes de los pueblos y comunidades indígenas, debemos señalar que existe mecanismos que garantizan la protección de tales derechos, como se describe a continuación:

...En el uso de la voz, el resto de las integrantes de la Comisión manifiestan estar de acuerdo y continuar en los trabajos de realización del Panel -----

---Atendiendo al **Tercer Punto** del Orden del Día, no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente, en el lugar y día en que se actúa, siendo las trece horas con cuarenta minutos. -----



Mtra. Gloria Icela García Cuadras
Titular



Lic. Marisol Quevedo González
Integrante



Lic. Judith Gabriela López Del Rincón
Integrante



Lic. Gloria Elvira Félix Escobar
Secretaria Técnica de la Comisión